

GACETA OFICIAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4996

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Relaciones Exteriores.

Que el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el ministerio.

Que mediante nota CITE: GM-Cs-96/2023, el ciudadano Rogelio Mayta Mayta, Ministro de Relaciones Exteriores, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 6 al 9 de agosto del presente año, a la ciudad de Belém Do Pará – República Federativa del Brasil, a objeto de participar en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de los países signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica y acompañar la participación del señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, en la IV Cumbre Presidencial Amazónica de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRA INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES**, a la ciudadana **Maria Nela Prada Tejada**, Ministra de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, los seis días del mes de agosto del año dos mil veintitres.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada